

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 septiembre de 2026.

Código del Proyecto: 13.26.02.

Denominación del Proyecto: Deporte Amateur.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

Dirección General: Dirección General de Control de Cultura, Desarrollo Económico y Deporte.

Período bajo examen: Ejercicio 2025.

Objeto de la Auditoría: Jurisdicción N.º 21, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MJGGC / CABA), Unidad Ejecutora (UE) N.º 130 Secretaría de Deportes (SECD), Programa N.º 83 “Deporte Social y Desarrollo Deportivo”, Actividad N.º 11000 “Deporte Amateur”.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la eficiencia, eficacia y economía en la gestión y ejecución del Programa N.º 83, Actividad N.º 11000 “Deporte Amateur”, con el propósito de generar información relevante que contribuya a fortalecer la gestión del programa, promover la transparencia y verificar el adecuado uso de los recursos públicos destinados al fomento del desarrollo deportivo.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por la Ley N.º 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa (NBAE), aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N.º 164/AGCBA/2024 y de acuerdo al Plan Anual de Auditoría aprobado por la Resolución N.º RESCS-2025-206-E-AGCBA-AGMIG.

Limitaciones al alcance: No hubo.

Observaciones:

1. Se verificó que, durante el ejercicio objeto de auditoría (2025), la Ley de Mecenazgo y Patrocinio Deportivo” N.º 6.515 no se encontraba implementada, en virtud de no hallarse reglamentada.
2. Se constató, en atención a los antecedentes de auditoría previos efectuados por esta AGCBA (Informe N.º 13.25.02), que los Consejos Consultivos Comunales del Deporte no se encuentran formalmente constituidos en el ámbito de las comunas de la CABA, en incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 a 29 de la Ley 1.624.

Metas físicas.

3. La Actividad presentó debilidades en la definición y medición de sus metas físicas entre las cuales se notan:

3.1. La actividad no explicita la metodología utilizada para el cálculo y la determinación de la meta física anual programada.

3.2. Inconsistencias en la estimación de la demanda de las metas físicas de la Actividad, lo que dificulta el adecuado seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados.

3.3. La meta física no resulta coincidente con la cantidad de subsidios y becas otorgadas para la Actividad N.º 11000 durante el ejercicio 2025

4. Se constató que la actividad careció de indicadores de gestión que permitieran monitorear su ejecución y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

Subsidios y Becas otorgadas.

5. En relación con los controles médicos de los deportistas federados y la obtención del carnet de salud, conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 1.416/07 (artículo 21, apartado 1.4), se verificó que dicho requisito no se encuentra acreditado en la totalidad de los EE analizados (65 subsidios y 166 becas), lo que podría implicar un riesgo potencial para la salud de los deportistas beneficiarios y la omisión de una instancia preventiva relevante por parte del GCABA.

6. Se verificó que el mecanismo utilizado para la constatación de la residencia mínima en la CABA no permite acreditar de manera fehaciente el domicilio real, por lo que resulta insuficiente para verificar el efectivo cumplimiento del requisito establecido.

Subsidios y Becas

7. Del análisis de los EE electrónicos vinculados al otorgamiento de becas, se constató, que en el 67,47 % de los casos no obraba en el EE la correspondiente orden de pago.

8. Del análisis de los EE vinculados al otorgamiento de subsidios, se verificaron las siguientes situaciones:

8.1. En relación con la orden de pago correspondiente, se verificó que en el 1,54 % de los casos no se encontraba incorporada dicha documentación en el EE.

8.2. En el 100% de los casos no se cumplió con los plazos administrativos establecidos para la rendición de cuentas.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

8.3. Se constató que únicamente el 50,8 % de los EE contaban con el correspondiente acto administrativo aprobatorio de la rendición de cuentas.

8.4. En el 100% de los casos analizados no se verifican constancias de solicitudes de prórroga presentadas dentro de los treinta (30) días corridos previos al vencimiento del plazo establecido para la rendición de cuentas, ni se registró información relativa a la eventual aplicación de sanciones ante posibles incumplimientos.

8.5. Se evidencia una limitada capacidad de la actividad para promover o exigir la rendición de los fondos destinados a subsidios, no observándose en los EE, requerimientos ni intervenciones vinculadas a dicha obligación.

Conclusión.

Como resultado del examen de desempeño realizado sobre la Actividad N.º 11000 “Deporte Amateur”, se verificó que la actividad auditada da adecuado cumplimiento a los objetivos afines al fomentar el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en todo el ámbito de la CABA, para mejorar la calidad de vida y promover la inclusión social, mediante el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y lúdicas destinadas a la ciudadanía, a través de la implementación de subsidios y becas orientados a deportistas amateurs.

No obstante, se identificaron debilidades en aspectos relevantes de la gestión, tales como la falta de implementación de la Ley de Mecenazgo y Patrocinio Deportivo y de la conformación de los Consejos Consultivos Comunales del Deporte, así como deficiencias en la medición física de las actividades y en la gestión y el seguimiento de los procesos vinculados al otorgamiento de becas y subsidios.

En ese marco, se recomienda implementar las acciones necesarias para atender las observaciones formuladas, a fin de fortalecer los mecanismos de control y promover una gestión más eficiente, y ajustada a la normativa vigente.

Palabras claves: Subsidios y becas, metas, mecenazgo, consejos consultivos.

- Se encuentra embebido el Informe Final -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Final 13.26.02 "Deporte Amateur"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.